San Lorenzo, 01 de setiembre de 2022

Nota Dinatran/DGC N° **177**

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, de conformidad a las observaciones realizadas referente al llamado a Licitación Pública Nacional "**DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – DINATRAN**", plurianual previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° **417368**.

En la CARGA DE DATOS DE LLAMADOS, EN EL SICP, donde solicita que los bienes/servicios requeridos en los sub ítems sean cargados como ítems, además de utilizar los códigos de catálogos de cada bien/servicios, en cuanto al mismo es importante aclarar que la elaboración de los precios de todos los ítems y sub ítems de cada bien/servicios, queda a cargo del contratista adjudicado, teniendo en cuenta que no se cuenta con los datos de los potenciales oferentes para dicha licitación. **En su defecto se establece como referencia el llamado ID Nº 400615 - Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA, la cual es la misma característica, en concepto, modalidad y especificaciones técnicas, siendo ADJUDICADA sin mayores inconvenientes como se puede apreciar en el SICP, demostrando que el proceder de la Convocante fue ajustarse a las normativas que regulan las Compras Públicas en especial a lo que se refiere a los Principios Generales Art. 4 de la Ley 2051/21.** Es importante mencionar que la máxima autoridad de la entidad es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

Que, la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría **NO APLICA, de conformidad a la Ley N° 6919/22.**

En cuanto a los demás puntos, los mismos ya fueron subsanados conforme a la observaciones realizadas por la DNCP

Hago propicia la ocasión para saludarle respetuosamente,

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN